



CONVOCATORIA A BECAS PARA PERSONAL DE ASIGNATURA

El Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, STAUS

Convoca al personal de asignatura con carga indeterminada en ambos semestres y con una antigüedad mayor a 2 años, a participar en el concurso de

5 becas-plaza

Para estudios que conlleven a obtener el grado de Doctorado en instituciones del país y del extranjero, de acuerdo a las siguientes:

Bases

- I. Podrán participar en esta convocatoria
 - a. Profesores de Asignatura con tipo de contratación indeterminado en ambos semestres con al menos 12 hsm en promedio y una antigüedad mínima de 2 años en la Universidad de Sonora.

Requisitos de la beca

II. Los requisitos para ser candidato a la asignación de la beca son:

- a. Ser personal académico de asignatura cuya situación laboral sea la mencionada en el punto I.
- b. Cumplir con el requisito 1.1.3 de la Cláusula 178 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente referente a que el Jefe de Departamento y la Academia a que pertenezca el académico deberán dictaminar, con base en el plan de desarrollo Departamental y/o Divisional, que los estudios que desee realizar presentan congruencia disciplinaria y son en un área cuya profesionalización implica la generación y aplicación innovadora del conocimiento.
- c. De acuerdo a la Universidad de Sonora las áreas prioritarias de estudio son: Mercadotecnia, Informática Administrativa, Negocios y Comercios Internacionales, Finanzas, Diseño Gráfico, Enseñanza del Inglés, Arquitectura, Psicología, Ciencias de la Comunicación, Trabajo Social, Enfermería, Nutrición, Cultura Física y Deportes, Ciencias de la Computación, Tecnología Electrónica, Mecatrónica y Sistemas de Información. Sin embargo cada División determinará las áreas específicas de prioridad y crecimiento. Por lo anterior SE SUGIERE QUE LOS INTERESADOS A CONCURSAR SE ACERQUEN A LAS DIVISIONES DE SU ADSCRIPCIÓN PARA CONOCER LAS ÁREAS QUE AHÍ SE CONSIDERAN PRIORIDAD.
- d. Los estudios deben de ser realizados en programas de posgrado considerados de calidad por PROMEP O CONACYT.
- e. Contar con el apoyo de la Delegación Sindical y la Jefatura del Departamento, para efecto de que al concluir en tiempo y forma el programa de doctorado, el profesor se incorpore como profesor de tiempo completo indeterminado a través del PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE PLAZAS Y PLAZAS PARA EL PERSONAL DE ASIGNATURA utilizando una de las plazas disponibles (nuevas o vacantes) en el Departamento correspondiente.
- f. No dedicar fuera de la Universidad de Sonora más de 15 horas semanales a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes en instituciones propias o ajenas, tal como lo contempla el punto 3.1.6. de la cláusula 178 del C.C.T.

Apoyos Económicos

- III. La beca consistirá en los apoyos otorgados en la modalidad A para personal se asignatura:
 - 1. Modalidad A: corresponde a los estudios a realizar en programas nacionales registrados en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad de CONACYT (PNPC), y a los Programas de Doctorado al Extranjero de Alta calidad publicados por la SEP (PROMEP).
 - a. Salario integrado vigente de 30 hsm de acuerdo a su nivel tabular.
 - b. Pago total de colegiatura e inscripción.
 - c. Un viaje redondo a la ciudad sede del programa de posgrado.
 - d. Seguro de servicios médicos en la ciudad sede del posgrado.
 - e. Un complemento equivalente al salario integrado de 12 h/s/m nivel A, para programas nacionales ó 20 h/s/m nivel A, para programas en el extranjero. Siempre y cuando estos apoyos no le sean proporcionados por CONACYT, PROMEP u otros organismos públicos o privados.
 - 2. Al concluir en tiempo y forma el programa de posgrado, el académico se reincorporará a la Universidad de Sonora como Profesor de Tiempo Completo Indeterminado a través del PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE PLAZAS Y PLAZAS PARA EL PERSONAL DE ASIGNATURA, utilizando las plazas disponibles –nuevas o vacantes- en el Departamento correspondiente. En caso de no existir plaza disponible, el académico se reincorporará como Profesor de Tiempo Completo Determinado a través del PROGRAMA DE OCUPACIÓN DE PLAZAS DETERMINADAS, en tanto se presenta una plaza vacante.

Documentos que deben presentarse

- IV. Los candidatos deberán presentar su solicitud ante la Comisión de Becas del STAUS con los siguientes documentos, por duplicado:
 - 1. Solicitud de beca en el formato expedido por el STAUS (disponible en el Local Sindical y en la página web del STAUS).
 - 2. Carta de compromiso elaborada por el solicitante en la cual establezca en forma explícita, la obligación de dedicarse de tiempo completo a los estudios para los cuales se le concede la beca, así como a la obtención del grado académico correspondiente.
 - 3. Carta de trabajo de la UNISON, expedida por la Dirección de Recursos Humanos, especificando: adscripción, puesto, salario, antigüedad, nivel y tipo de contratación.
 - Carta expedida por la Dirección de Recursos Humanos que especifique las horas por semestre (par e impar) que tienen indeterminadas y la carga que la ha sido asignada al profesor en al menos los últimos 5 años laborados en la Universidad.
 - Oficio de la Academia o Cuerpo Académico de adscripción del docente, en la cual se dictamina la congruencia disciplinaria entre el programa de estudio y la actividad académica que el solicitante desempeña en la institución, misma que deberá contar con el Vo.Bo. del Jefe del Departamento correspondiente.
 - 6. Carta de aprobación del Consejo Divisional del departamento, para efecto de que al concluir en tiempo y forma el programa de doctorado, el profesor se incorpore como profesor de tiempo completo indeterminado a través del PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE PLAZAS Y PLAZAS PARA EL PERSONAL DE ASIGNATURA utilizando una de las plazas disponibles (nuevas o vacantes) en el Departamento correspondiente
 - 7. Carta de apoyo de la Delegación sindical para efecto de que al concluir en tiempo y forma el programa de doctorado, el profesor se incorpore como profesor de tiempo completo indeterminado a través del PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE PLAZAS Y PLAZAS PARA EL PERSONAL DE ASIGNATURA utilizando una de las plazas disponibles (nuevas o vacantes) en el Departamento correspondiente
 - 8. Copia del titulo de Maestría, legalmente expedido.
 - 9. Certificado de calificaciones o kardex que avalen los estudios del punto anterior.
 - 10. Copia del acta de nacimiento.
 - 11. Currículum Vitae (abreviado).
 - 12. Carta de aceptación oficial de la institución donde realizará sus estudios.
 - 13. Información del programa a cursar, calendarización de las actividades según el programa de estudios (trimestral, cuatrimestral, semestral, etc.) tanto de los cursos como de la investigación, según sea el caso.
 - 14. Documento oficial sobre cuotas.
 - 15. En caso de que el programa sea en el extranjero, presentar certificado o constancia de manejo de lengua extranjera.

Evaluación y asignación

- V. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Becas del STAUS. Los criterios de la selección y prioridad para otorgar las Becas, serán los establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente y en el Reglamento General de Becas del STAUS.
- VI. La asignación de la beca estará sujeta a:
 - 1. Que el candidato esté aceptado en el Posgrado a realizar, es decir que deberá cumplir con el proceso de admisión ó en su caso presentar evidencia que su solicitud de admisión está en proceso de evaluación.
 - 2. Al cumplimiento cabal de los requisitos y entrega de los documentos solicitados.
 - 3. A la disponibilidad de Becas.
- VII. Todos los casos de solicitudes no previstos por la reglamentación, posteriores al dictamen de la Comisión de Becas serán analizados y dictaminados por la Comisión Mixta General de Formación y Superación Académica.

Fechas

- VIII. El período de recepción de solicitudes será desde el día de publicación de esta convocatoria hasta las 15:00 Hrs. del día 10 de diciembre del año en curso, en las oficinas del local sindical (Yáñez N°98 Colonia Centro). Las solicitudes de las Unidades Foráneas podrán ser entregadas por el delegado sindical correspondiente o el interesado, a más tardar a las 10:00 horas del día 11 de diciembre de 2012 en el mismo domicilio citado en el inciso anterior.
- IX. Los resultados se darán a conocer en las oficinas del STAUS y publicadas en el portal de internet www.staus.uson.mx, a más tardar el 14 de diciembre de 2012.

Hermosillo, Sonora, 12 de Noviembre de 2012.